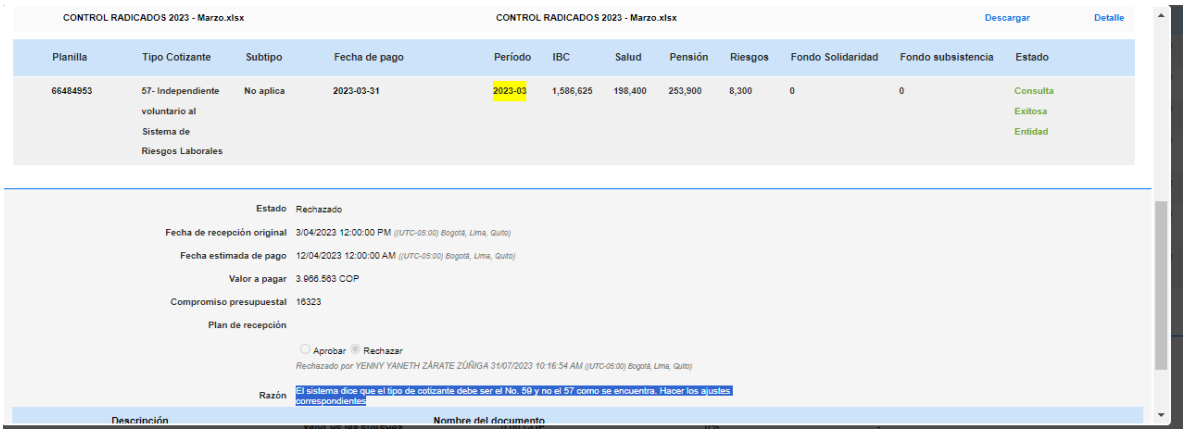
Buenas tardes, Carolina espero que estés muy bien,

Atentamente como supervisora, solicito tu asesoría en las siguientes situaciones: Tengo dos inconvenientes para aprobar algunos pagos del contratista Michael Alfonso Barón Salcedo con Cédula de ciudadanía No. 1.120.566.444 con contrato No. 132 de 2023

1. El pago 003, no me lo deja aprobar la plataforma ya que “El sistema dice que el tipo de cotizante debe ser el No. 59 y no el 57 como se encuentra. Hacer los ajustes correspondientes”

Y efectivamente el pago de la planilla de marzo tiene como tipo de cotizante el No. 57, (Ver anexo) así mismo la de febrero y la de enero, sin embargo en esos 2 primeros pagos no me puso inconveniente; el contratista fue a Mi Planilla e hizo el cambio de tipo de cotizante de abril hacia adelante pero le dijeron que no podían hacer la modificación para las planillas anteriores (Enero, febrero y marzo), porque ya están pagas, él llamó a SECOP y se hizo la consulta y dijeron que no podían hacer nada porque el sistema estaba diseñado de esa manera y que la validación era correcta, que la planilla debía ser cambiada para que el sistema la apruebe.

Mi pregunta es: Cómo hago para validar el pago No. 003 ya que el error en el tipo de cotizante se corrigió de abril hacia adelante, e igualmente considero que no hay irregularidad pues los montos de aportes a seguridad social son los correctos.



2. En los pagos No. 004, 005 y 006, El contratista afirma que el sistema no le permitió colocar en la plataforma del SECOP en el valor neto de la factura el monto de $3.966.56**3,** que es lo que le correspondía colocar, sino que por defecto el SECOP le colocaba $3.966.56**2,** por lo tanto, cabe decir que los pagos de seguridad social y los informes están con el valor correcto de $3.966.56**3.**

Se le hizo la consulta al SECOP, ellos afirman *"nos permitimos informarle que a partir de la tercera factura será obligatorio realizar la validación tanto de la planilla como el IBC para lo cual debe cerciorarse que el valor del IBC sea igual o superior al (40%) incluyendo los decimales que tengan lugar, y en el mensaje de validación siempre se indica el valor completo del valor neto relacionado y que la validación sea exitosa; en caso contrario no podrá continuar en tanto no cumpla con estos criterios. Aclaramos que el Ingreso Base de Cotización (IBC) se encuentra regulado por el Ministerio de Salud y Protección Social y según el decreto 1990 de 2016, el IBC deberá aproximarse al peso superior más cercano y el valor de la cotización y de los intereses de mora deberá redondearse al múltiplo superior de cien más cercano."* (Anexo respuesta SECOP)

Como informó en el párrafo anterior al hacer la validación del IBC, éste no tiene problema y dice validación exitosa, así mismo el cobro ha sido por el valor correcto ($3.966.56**3)**, es sólo que me preocupa que ese peso ($1) de diferencia cause algún inconveniente al momento de liquidarse el contrato. Ah es importante aclarar que en el pago No. 007 el SECOP si permitió colocar el valor real.

La pregunta es si puedo aprobar Los pagos No. 004, 005 y 006 con la diferencia del ($1).

Agradezco tu asesoría y quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,



YENNY YANETH ZÁRATE ZÚÑIGA
Supervisora Contrato 132 de 2023
CC 52262640
Celular No. 3002085092